

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiocho de agosto de dos mil catorce.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 26 de junio de 2014, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (26 DE JUNIO DE 2014).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria celebrada (26 de junio de 2014), Decretos de Alcaldía números 367/2014 y 459/2014, desde el Decreto de Alcaldía nº 461/2014 al Decreto de Alcaldía nº 568/2014 y Decreto de Alcaldía nº 573/2014, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2.014. RESOLUCIÓN DE PETICIONES PARA INSTALACIÓN DE BARRACAS Y CESIÓN DE LOCALES.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el Programa para las Fiestas Patronales de 2.014, elaborado al efecto, asumiendo el Ayuntamiento de Zizur Mayor la organización de los espectáculos y festejos, incluidos los taurinos, bajo su responsabilidad y sin ánimo de lucro.

Asimismo, para resolver las peticiones presentadas en el Ayuntamiento al objeto de instalar barracas y facilitar locales, propone :

1.- Conceder permiso para la instalación de barracas o "txoznas" en la campa/recinto destinado para ello a los peticionarios siguientes :

- ZIZURKO PRESOEN ALDEKO TALDEA, "GARRAZTA" ELKARTEA, SORGINKALE BANAKETAK, ZIZURKO GAZTE ASANBLADA y ZANPANZAR TALDEA, en la campa del recinto de barracas.

2.- Autorizar la instalación de barraca en los locales de calle San Andrés, 8, a TXARANGA GALTZAGORRI y en la era de Avenida Belascoain, frente a nº 31-35, a FUNDACION BALONCESTO ARDOI y C.F. ARDOI F.E..

3.- Señalar a los colectivos mencionados en los puntos anteriores y a las personas que en su representación se han dirigido a este Ayuntamiento, que es de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de la legalidad vigente, tanto en materia sanitaria como en otros órdenes. Así mismo, deberán cumplir escrupulosamente el condicionado aprobado al efecto y serán de su responsabilidad todos los desperfectos que se produzcan con ocasión del funcionamiento de la barraca, tanto en los edificios como en la vía pública.

Interviene el Sr. Sáiz señalando que no pueden aprobar este Programa porque llevan varios años reivindicando lo mismo sin obtener resultado, ya que los actos más populares quedan fuera, faltan actividades como conciertos con grupos musicales que los jóvenes reclaman, faltan actividades en el barrio de Ardoi, siguen solicitando que el lunch del primer acto oficial redunde en la hostelería de Zizur y falta un planteamiento laico, por lo que se abstendrán.

El Sr. Gondán señala que se abstendrán por la poca innovación en los actos programados y por la separación de Estado e Iglesia que se debe hacer.

La Sra. Martínez indica que van a apoyar el Programa porque en las reuniones del Patronato de Cultura donde se ha tratado, se ha hablado poco de estas cosas que se cuestionan ahora, y que le gustaría saber si los colectivos a los que se han referido anteriormente quieren entrar en este Programa.

La Sra. Toral, reiterando lo que ha comentado el Sr. Sáiz, dice que el Programa es reiterativo, clásico y poco innovador y apoya el respeto a las personas que no profesan religión, motivos por los que se abstendrá.

Interviene el Sr. Arca recordando que desde marzo se lleva trabajando en el Programa de Fiestas y lamenta que en este tiempo no ha oído ninguna aportación de las que ahora surgen. Indica que los colectivos participantes en la elaboración del Programa estaban satisfechos del resultado y le extraña que los colectivos que nunca han participado en dicha elaboración presentando propuestas, ahora manifiesten que no hay innovación.

El Sr. Ibero señala que goza de buena publicidad la forma participativa de elaborar el Programa desde el Patronato de Cultura y que no se siente capaz de quitar nada de lo propuesto en esa colaboración, felicitando a todas las personas que han conseguido llegar a un resultado que le merece todos los respetos.

El Sr. Alcalde también manifiesta su sorpresa por la postura de algunos Grupos ya que la elaboración del Programa está abierta desde siempre a la participación y que a los actos clásicos reiterativos en todos los programas de fiestas, se han incluido otros innovadores sin perjuicio de que otros que se propongan se puedan incluir en lo sucesivo. Señala que las iniciativas vecinales son tenidas en cuenta y autorizadas aunque no se incluyan en el programa porque engrandecen y dan calidad a la actividad festiva.

Sometido a votación, se aprueba todo lo propuesto al obtener once votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y cinco abstenciones (Sr. Sáiz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas y Sra. Toral).

El Sr. Alcalde informa de la cesión del lanzamiento del cohete anunciador de las Fiestas Patronales de este año a la Asociación Cabalgata de Reyes por sus muchos años de trabajo en Zizur Mayor.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DE PARCELA COMUNAL PARA CESION DE USO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 29 de mayo de 2014, acordó "aprobar inicialmente la desafectación de 5.070,54 m² de terreno comunal pertenecientes a la Parcela 746 del Polígono 2 de Catastro, en el paraje de "Las Tetas", ubicados en la forma que se determina en la documentación gráfica elaborada al efecto, al objeto de su posterior cesión de uso para la instalación de Estaciones Base de Telecomunicaciones en régimen de utilización compartida; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la cesión de uso del citado terreno comunal; y proceder a la tramitación reglamentaria requerida para la mencionada desafectación."

En cumplimiento de dicho Acuerdo, éste se sometió a exposición pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 110, de fecha 6 de junio de 2014, publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra y en el Tablón Municipal de Zizur Mayor.

Finalizado el plazo de exposición pública, no se han presentado alegaciones, precisando mayoría absoluta la adopción del acuerdo de aprobación definitiva.

Por todo lo cual, SE PROPONE :

1.- Aprobar definitivamente la desafectación de 5.070,54 m² de terreno comunal pertenecientes a la Parcela 746 del Polígono 2 de Catastro, en el paraje de "Las Tetas", ubicados en la forma que se determina en la documentación gráfica elaborada al efecto, al objeto de su posterior cesión de uso para la instalación de Estaciones Base de Telecomunicaciones en régimen de utilización compartida.

2.- Continuar con la tramitación reglamentaria requerida para la mencionada desafectación, facultando al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

Sometida a votación, se aprueba la propuesta al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Sáiz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Ruiz, Sr. López, Sr. Ibero y Sra. Toral) y dos abstenciones (Sr. Bermejo y Sra. Martínez).

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR EN LA UNIDAD MORFOLÓGICA D-15.- Visto un escrito de D. JUAN CARLOS ARTIEDA BARANDALLA por el que, actuando en representación de la Comunidad de Propietarios "Monte del Perdón", solicita la tramitación y aprobación de la Modificación Puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor en la Unidad Morfológica D-15, que presenta, y emitido el oportuno informe técnico al respecto, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, éste señala que previo a la aprobación inicial procede la redacción de un texto refundido de la Modificación del Plan Municipal que se propone, en el que se incorpore el contenido del documento complementario presentado en el Ayuntamiento de Zizur Mayor el 15 de julio del presente año, a excepción de las referencias relativas a la innecesariedad del "aumento de incrementos lucrativos".

A la vista de que con fecha 24 de julio de 2014, se presenta en el Ayuntamiento de Zizur Mayor el Texto Refundido requerido en el informe técnico referido, propone el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento la aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria del Expediente de Modificación Puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor en la Unidad Morfológica D-15 presentado.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Sáiz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. López, Sr. Ibero y Sra. Toral) y una abstención (Sra. Mendía).

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo", por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,
- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando

conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Interviene el Sr. Bermejo apuntando la poca sensibilidad que tiene el Partido Popular con este tema, refiriéndose a las últimas recomendaciones que hace el Ministerio del Interior aconsejando a las mujeres que viven solas correr las cortinas de casa para evitar que las vean y evitar ser violadas.

Responde el Sr. López que le sorprende que se introduzca debate ideológico en este punto porque era algo que se trataba de evitar como seña de identidad del asunto, pero aclara que ese texto de la página web del Ministerio del Interior está desde el año 2004, cuando no gobernaba el Partido Popular, y es idéntico al de otros Ministerios de todo el mundo porque son recomendaciones de la Interpol, junto con otras.

La Sra. Toral considera que es una recomendación que reduce a la mujer a algo que ni piensa, ni padece y que tiene interpretaciones muy interesantes como que la violencia de género es algo banal y no algo que haya que solucionar con medidas muchísimo más adecuadas.

El Sr. Ibero critica la intervención del Sr. Bermejo por introducir conceptos equivocados porque esta recomendación es de ámbito mundial, debatida por todos los partidos políticos y por todos los medios sociales, aceptándose como algo en defensa de la mujer.

El Sr. Sáiz indica que lo que no estará en las recomendaciones de todo el mundo es la idea de que en el ascensor hay que tener cuidado si hay una mujer porque igual te puede provocar.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TEXTO CONTRA LAS AGRESIONES SEXISTAS EN FIESTAS PATRONALES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, en coherencia con su firme compromiso con la igualdad de mujeres y hombres, hace un llamamiento especial para que las fiestas patronales de 2014, se desarrollen y disfruten en igualdad, recordando que también en fiestas un NO sigue siendo NO y por ello acuerda que:

- Apuesta por unas fiestas basadas en el respeto y el buen trato, donde todos los espacios, incluidos los festivos, sean espacios seguros y de disfrute para todas las personas.

- No se aceptará ningún acto intolerante contra las mujeres, ninguna agresión sexista, ni agresión sexual.

- Se solicita a la ciudadanía que actúe con responsabilidad y en especial a los varones, para que no realicen y no toleren agresiones sexistas "por muy sutiles que éstas sean". Es trabajo de todas y todos poner los medios que permitan que todas las personas tengamos unas fiestas más igualitarias y respetuosas.

- El acuerdo se hará llegar a todos los Ayuntamientos y Parlamento de Navarra.>>

Informa el Sr. Alcalde que se dictará un Bando para colocar en los lugares habituales y dar mayor difusión al texto.

Se aprueba por unanimidad.

8.- INFORMACIÓN DE LA MARCHA Y GESTIONES REALIZADAS EN EL PACTO PRESUPUESTARIO.- Informa el Sr. Alcalde que están prácticamente finalizados la obra de los nuevos locales del SSB y el procedimiento de compra de mobiliario/equipamiento; que están finalizadas y funcionando las pistas de pádel; que se está finalizando el arreglo y pintado de los frontones; que se están finalizando diversas obras en los centros escolares; que está encargado el proyecto de cubrición de pista deportiva en Ardoi; que se está realizando el arreglo de cubierta de los locales de Policía Municipal; que está adjudicada la obra de ampliación del cementerio; que están presentados el proyecto de las nuevas instalaciones deportivas de Ardoi y el Anteproyecto de la reforma de las instalaciones deportivas actuales; y que se está a la espera de respuesta del Servicio Navarro de Empleo para poner en marcha el Proyecto de Empleo Joven presentado que contempla la contratación durante seis meses de seis jóvenes menores de 25 años en paro.

La Sra. Petri trasmite el malestar general de la gente por el cierre de las pistas de pádel tras la campaña de verano.

Responde el Sr. Alcalde que la información no es correcta y que la previsión es que las pistas sigan funcionando, pero habrá que aclararlo para evitar malentendidos.

El Pleno queda enterado.

9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REFORZAR LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DESTINADA A GARANTIZAR EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PSN, cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica y las políticas de recortes de derechos en sanidad, educación y política social llevadas a cabo por el Gobierno están contribuyendo a ampliar la desigualdad social. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar, por parte de las Administraciones Públicas, la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social.

Uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el Plan de ayuda alimentaria a los más necesitados (PEAD), establecido por la Unión Europea y gestionado a través del Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA). Este Plan trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita, alimentos básicos de calidad.

En el Plan del año 2013 la asignación correspondiente a España ascendió a 85,6 millones de euros. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), responsable de la ejecución del Plan, compró mediante un procedimiento de licitación un total de 80 millones de kilos de alimentos: aceite de oliva, legumbres (lentejas y garbanzos), arroz, leche UHT, queso, macarrones, harina, galletas, fruta en conserva sin azúcar añadido, judías verdes en conserva, tomate frito, cereales infantiles y potitos. Según información del FEGA, esta cesta de 14 productos, de fácil transporte y almacenamiento, poco perecederos y, sobre todo, de carácter

básico, permitía preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

En 2013 Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), designadas por el FEGA, distribuyeron en todas las provincias el total de los alimentos, en una proporción del 50% cada una, a más de 9.000 entidades benéficas que, a su vez, atienden a más de 2.000.000 de personas cuya situación económica o familiar de necesidad, les impedía adquirir alimentos de forma regular.

Para la ejecución del Plan 2014 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del FEGA, ha comprado mediante un procedimiento de licitación pública los siguientes alimentos: arroz, lentejas, leche UHT, macarrones, galletas, judías verdes en conserva, tomate frito, leche de continuación y potitos.

Se aprecia una significativa reducción del número de productos de la cesta básica, que pasa de 14 en 2013 a solo 9 en 2014. Han desaparecido alimentos tan importantes como el aceite, los garbanzos, el queso, la fruta en conserva sin azúcar añadido y los cereales infantiles. A pesar de ello, el propio FEGA, sostiene que esta cesta permite que las personas desfavorecidas puedan preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

Es evidente que se ha producido una merma significativa en la calidad y variedad de los productos básicos que integran la cesta. Pero además, numerosas organizaciones están denunciando una importante disminución en la cantidad de alimentos que se están repartiendo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de ZIZUR MAYOR somete a votación la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:

- 1) Reforzar la financiación pública destinada a garantizar a las personas más necesitadas alimentos básicos de calidad, a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.
- 2) Garantizar que el Plan de ayuda alimentaria para 2014 proporcione a sus beneficiarios una cantidad de productos básicos suficiente para cubrir sus necesidades.
- 3) Garantizar que el Plan de ayuda alimentaria para 2014 proporcione a sus beneficiarios una calidad y variedad de productos igual o superior a la que ofreció el Plan de 2013.>>

Interviene el Sr. Ruiz en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Bermejo señala que van a apoyar la moción pero que es fruto de un proceso de políticas equivocadas porque recuerda que fue el Gobierno Zapatero el primero que inició los recortes, la bajada de sueldos y las políticas del capital en funcionamiento, a las que han seguido las del Partido Popular en el mismo camino, lo que resta credibilidad a la moción por quien la presenta.

El Sr. Gondán indica que también apoyarán la moción presentada por el Partido Socialista pero considera que la alimentación es un derecho y no una

mera necesidad, por lo que habría que garantizar desde unas reformas efectivas una renta básica para toda la sociedad que la necesite y no como ahora.

La Sra. Toral manifiesta que la ayuda debería ser integral no sólo para la alimentación por lo que califica la moción de parcial y un poco oportunista.

El Sr. Ibero considera que la moción hay que contemplarla desde el punto de vista de la sensibilidad social contra la nefasta situación existente, pero critica cierto oportunismo ya que PSOE y PP han actuado igual en cada momento que les ha tocado gobernar.

El Sr. López señala que la moción tiene una clara intención electoralista y nada social y lo demuestra el que se esté presentando en todos los ayuntamientos de España cuando a ninguno de ellos le corresponde la gestión de los fondos del FEGA, ni siquiera al Gobierno de la nación, sino que se trata de políticas de garantía alimentaria de Europa, en la que el PSOE tiene representación.

Interviene el Sr. Sáiz manifestando que votarán a favor de la moción, afirmando lo dicho por el portavoz de I-E y añadiendo que los recortes comenzaron con Zapatero y siguieron en Navarra con el Sr. Jiménez con el Gobierno de UPN en todas las políticas de Servicios Sociales.

El Sr. Alcalde anuncia que votarán en contra de la moción presentada porque entienden que los Partidos de ámbito estatal ya se ocupan de esas cuestiones y que su trabajo debe dedicarse a los vecinos de Zizur Mayor; y porque no quieren entrar en la batalla de echarse en cara lo que ha hecho cada cual en cada momento.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. Ibero y Sra. Toral) y siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta y Sr. López).

10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PSN, cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE. El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo,

negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de terminar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia, se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. El señor Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5+2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.

El PSOE va evitar, con todos los medios a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla-La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de alcaldes. En España, los cambios de sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo al contrario de lo que pretende ahora el PP.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. El Gobierno de Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local, primero anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que vacía de capacidad política y de competencias a los Ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban, después el Gobierno anunció la propuesta de Ley de demarcación y Planta judicial, que está encima de la mesa del Ministro de Justicia, que desvitaliza la actividad judicial de los ayuntamientos que han sido cabezas de partido judicial. Y ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma electoral de forma unilateral para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Zizur Mayor somete a votación la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:

RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.>>

Interviene el Sr. Ruiz en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Bermejo considera este tema muy importante y que en algunos Grupos Municipales tienen mociones similares a ésta que no se han presentado al incluir ésta, que en el fondo le parece correcta y aceptable, pero quieren pedir su retirada porque en su texto no se recoge el espíritu de cómo se ha concebido lo que se plantea y todavía tiene mucho recorrido. Insiste en que por la importancia del asunto debería salir apoyada por una mayoría absoluta del Pleno y por ello su deber como políticos es negociar y consensuar para hacer una ley que sea justa. Manifiesta su desconfianza en el Partido Socialista porque lo que busca es negociar con el Partido Popular para perpetuarse en el poder. Por todo ello, vuelve a pedir la retirada de la moción, anunciando su abstención para el caso de que esto no ocurra.

El Sr. Ibero manifiesta su preocupación porque la moción crea confusionismo con la palabra democracia que siempre ha sido una doctrina favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y, en ese sentido, una mayoría absoluta es democracia aunque al PSOE le parezca prepotente o avasallador e intente prostituir la palabra democracia.

El Sr. Gondán indica que apoyarán la retirada de la moción por lo ya señalado por el portavoz de I-E, ya que participan de la postura de que entre todos los Grupos que están en contra de esta reforma se redacte una moción y se presente al Pleno, aunque votarían a favor de la misma en caso de no retirarse porque la reforma coarta la libertad de muchos votantes y no es democrática.

El Sr. Sáiz considera que aún es pronto y que hay que esperar la concreción de la ley y que haya un debate profundo porque lo que se ha visto hasta ahora en los medios de comunicación y en artículos de opinión sobre la reforma, atenta contra la pluralidad y las reglas de juego democrático, se quiere aprobar sin consenso alguno y supone una degeneración democrática y una involución democrática. Finalmente, señala que apoyan la retirada de la moción en un sentido práctico porque quieren que salga adelante una moción en contra de esta ley y que pide al portavoz del Partido Socialista que la retire para consensuar con los demás Grupos.

Interviene la Sra. Toral señalando su apoyo a todo lo que han comentado los diferentes Partidos y que hay que elaborar algo que resulte mucho más positivo y más justo. Puntualiza que la democracia no es una doctrina sino una organización social.

El Sr. López considera sonrojante que el PSOE venga ahora con una moción totalmente ideológica en contra de una propuesta que el mismo PSOE había llevado en su programa electoral diez años atrás. Afirma que le parece positivo el derecho de los ciudadanos a elegir directamente a sus alcaldes, porque es más democrático que interpretar su voluntad a través de los representantes elegidos y es algo que ya funciona en muchos países de Europa y del resto del mundo.

El Sr. Ibero responde a la Sra. Toral que la denominación de democracia que hace la Real Academia Española es la de doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno.

Indica el Sr. Alcalde que su Grupo no va a pedir la retirada de la moción porque van a votar en contra de su texto ya que no es el momento adecuado puesto que se está hablando de intenciones, no de realidades.

El Sr. Ruiz, como proponente de la moción, se opone a su retirada y pide que se vote, señalando que la elección directa puede ser pero que hay que cambiar totalmente la ley y queda muy poco tiempo para hacerlo antes de las próximas elecciones.

El Sr. Ibero pregunta si el PSOE presentó alguna moción en este sentido el año 82 y el 86 en los que Felipe González consiguió mayorías absolutas, y sin embargo tuvo la obligación de gobernar e hizo lo que su ideología y su Partido le señalaban.

La Sra. Toral aclara que en la definición de doctrina de la Real Academia de la Lengua todas son connotaciones religiosas.

Sometida a votación la petición de retirada de la moción presentada, se rechaza al obtener siete votos a favor (Sr. Sáiz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz y Sr. Ibero) y una abstención (Sr. López).

A continuación, sometida a votación la moción presentada, se deniega al obtener tres votos a favor (Sr. Gondán, Sr. Rivas y Sr. Ruiz), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero) y cinco abstenciones (Sr. Sáiz, Sra. Petri, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral).

11.- MOCIÓN SOBRE EL CONFLICTO PALESTINO-ISRAELÍ, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal BILDU, cuyo texto es el siguiente:

<<A raíz de la trágica desaparición y muerte de los tres jóvenes colonos, el Gobierno de Israel puso en marcha una operación de castigo colectivo contra la población palestina que ha causado ya la muerte de más de dos mil de personas, en su inmensa mayoría civiles.

La escalada militar ha ido *in crescendo* y el inicio de la operación de invasión terrestre de Gaza ha hecho que aumente exponencialmente el número de víctimas y, en general, ha extendido los efectos devastadores de esta nueva agresión contra el pueblo palestino.

Los ataques generalizados a Gaza, una de las zonas más pobladas del planeta, por parte de Israel constituyen una violación de los principios de proporcionalidad, precaución y diferenciación entre combatientes y civiles, como sostiene el derecho internacional y deben ser, por ello, rotundamente rechazados.

Lejos de resolver nada lo único que consiguen esos ataques es agravar la situación e incrementar la inestabilidad de la región, además de producir un sinnúmero de víctimas civiles ajenas al conflicto.

Es por ello que desde Bildu hacemos un llamamiento urgente al cese de la escalada violenta y volvemos a reiterar la necesidad de una solución dialogada y negociada del conflicto basado en las resoluciones de Naciones Unidas. Así como al respeto íntegro de los DDHH en todos los casos.

El Gobierno de unidad nacional promovido por las diversas formaciones palestinas lejos de verse como una amenaza, tal como interpreta Israel, debe considerarse como una oportunidad y un paso en la buena dirección, dado que la voz unitaria del pueblo palestino facilita cualquier solución.

Sólo un proceso de diálogo y negociación inclusivo, que lleve al reconocimiento de un Estado Palestino viable, con las fronteras reconocidas por las Naciones Unidas, puede dar solución a este conflicto, causante de un enorme sufrimiento y de una permanente inestabilidad en la región.

Por todo ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor reclama:

El cese inmediato de la operación "Borde protector" lanzada por Israel y un alto el fuego general que sea observado por organismos internacionales.

La adopción de compromisos para asentar ese alto el fuego, entre ellas el levantamiento del bloqueo sobre Gaza y otras medidas que castigan a la población civil palestina.

La implicación de las organizaciones internacionales en favor de una solución dialogada y negociada del conflicto, basada en las resoluciones de Naciones Unidas.

Sólo un diálogo inclusivo, que aboque a la creación del Estado palestino, puede dar una solución duradera a un conflicto causante de un enorme sufrimiento humano y causa de la inestabilidad en que vive Oriente Medio.>>

Interviene el Sr. Sáiz señalando que esta moción se ha presentado en homenaje a tantas personas muertas y sobre todo a la ONG UNRA que desinteresadamente colabora en el IES Zizur. A continuación, aporta cifras sobre las víctimas del conflicto e indica que al haberse llegado a un acuerdo para una tregua, las peticiones recogidas en la moción, de momento ya no tienen razón de ser y solicita su retirada.

Se acepta la petición de retirada de la moción por unanimidad.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Informa el Sr. Alcalde del fallecimiento, el pasado 13 de julio, de César Garbayo que fue durante muchos años profesor y director del Colegio Camino de Santiago, para que conste en Acta el recuerdo a su persona y el agradecimiento a su trabajo, así como el sentido pésame a su familia.

Comunica el Sr. López que con ocasión de contraer matrimonio próximamente, se encontrará fuera de la localidad durante las fiestas y por ello no acudirá a los actos corporativos. Recibe la felicitación de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en ocho Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087062 al G087069, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.